



NOTARÍA DE INFIESTO

Pza. Ayuntamiento, 2 - 1.º A

33530

Infiesto (Asturias)

=EDICTO PARTICULAR=

Conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por la presente se notifica que en la Notaría de Infiesto (Plaza del Ayuntamiento, número 2, 1º A, 33.530), Asturias, se está tramitando expediente para la inmatriculación de la mitad indivisa de una finca propiedad de **Don Alfredo Acerete Fernández, Doña María Fernanda Allende Acerete, Doña María Pilar Allende Acerete y Don José Alfredo Allende Acerete**, con carácter privativo.

Dicha finca, tiene la siguiente descripción:

Descripción según el título de adquisición:

URBANA.- VIVIENDA sita en Lugar Los Duesos, 519, o 72 según Catastro, concejo de Caravia, Asturias. Tiene una superficie gráfica de ciento veintidós metros cuadrados (122 m²), una superficie construida de doscientos veinte metros cuadrados (220 m²) y está compuesta de dos plantas. La planta baja de ciento diez metros cuadrados (110 m²) está distribuida en almacén de sesenta y dos metros cuadrados (62 m²), vivienda de cuarenta y ocho metros cuadrados (48 m²) y patio de doce metros cuadrados (12 m²). La planta alta de ciento diez metros cuadrados (110 m²) está distribuida en almacén de cincuenta y nueve metros cuadrados (59 m²) y vivienda de cincuenta y un metros cuadrados (51 m²). Linda: Frente, Fachada a núcleo urbano de Los Duesos; Derecha entrando, María Nieves Celorio Rebollar (1552317up2115s0001zs); Izquierda, núcleo urbano de Los Duesos; y Fondo, José Luis Toyos Llera (1552301 up2115s0001ls) y José Manuel Llera del Valle (1552316up2115s0001ss).

REF. CATASTRAL.- 1552319UP2115S0001HS.

296/23



TÍTULO: Les pertenece, con carácter privativo a todos ellos, en cuanto a una mitad indivisa a Don Alfredo Acerete Fernández, en cuanto a una sexta parte indivisa, a Doña María Fernanda Allende Acerete, en cuanto a una sexta parte indivisa a Doña María del Pilar Allende Acerete, y en cuanto a una sexta parte indivisa a Don José Alfredo Allende Acerete, en virtud de título de adición de herencia otorgada en Infiesto, ante Doña Marina Navarro Martínez, el día trece de abril del año dos mil veintitrés y bajo el número 292 de orden de Protocolo.

Promotores del expediente:

Don Alfredo Acerete Fernández, Doña María Fernanda Allende Acerete, Doña María Pilar Allende Acerete y Don José Alfredo Allende Acerete.

ESPECIALMENTE DIRIGIDO A: HEREDEROS DE DON JOSÉ MANUEL LLERA DEL VALLE.

Especie de derecho, carga o acción en que puede estar interesada la persona notificada: dominio.

Términos en que, sin merma de sus derechos, podrán inscribirse o anotarse los documentos públicos de que los mismos resulten: en los términos señalados en la ley. Se apercibe sobre los perjuicios que, de la omisión de la inscripción o anotación, pudieran derivarse. Se notifica la presente tramitación para que, durante el plazo de un mes, a contar desde la notificación, puedan comparecer en la



Notaría de Infiesto, de lunes a viernes de 9,30 horas a 14:00 horas, y, adicionalmente, el jueves de 16:00 horas a 18:00 horas; para exponer y justificar sus derechos.

En Infiesto, a veinticinco de Julio del año dos mil veintitrés.

LA NOTARIO: D^a MARINA NAVARRO MARTÍNEZ.